

INSTRUCCIONES PARA PAGO DE COLEGIATURAS

HOJA ANEXA 1
29 de agosto de 2011

1. CONDICIONES DE PAGO

- 1.1 Se pagarán 10 mensualidades (de septiembre de 2011 a junio de 2012).
- 1.2 Se entrega la 1ª. ficha de pago (la de septiembre) las demás se harán en línea.
- 1.3 La fecha de **vencimiento** es el día **16 de cada mes**. Si cae en fin de semana, el último día de pago puntual será el viernes anterior.
- 1.4 A partir del día 17 se les cobrará un recargo de \$100.00, el cual **no** será acumulable.

2. FORMAS DE PAGO EN BANORTE

- 2.1 Presentando su ficha de pago se puede realizar en la ventanilla de cualquier sucursal.
- 2.2 Mediante convenio de **DOMICILIACIÓN**.
 - 2.2.1 Firmar un convenio en administración, en el que autorizan al Colegio cobrar automáticamente la colegiatura el día 16 de cada mes **de la cuenta de cheques o débito** que usted seleccione.
 - 2.2.2 Con el servicio de domiciliación se evitan filas y olvidos en el pago de colegiaturas, usted no paga comisión y el banco no aplica comisión por falta de fondos.
- 2.3 Mediante el sistema de **Banorte por Internet: BXI** (si tiene contratado el servicio).
 - En la sección: **Pagos / Realizar pagos / Servicios**.
 - Elegir en **Empresas: COLEGIO FRANCO MEXICANO (colegiatura)**.
 - Anotar los datos requeridos utilizando la ficha de pago para completar la operación.

3. PAGOS EN EL COLEGIO

- 3.1 Para contribuir en la seguridad de su hij@ no se admiten **pagos en efectivo** en el Colegio.
- 3.2 La atención a padres de familia en Administración será únicamente de lunes a viernes, de **7:45 a.m. a 10:00 a.m.**
- 3.3 Se pueden utilizar las siguientes modalidades de pago en el Colegio.
 - Con **tarjeta** de crédito o débito. (Ya no se cobrará comisión).
 - Si su pago es con cheque a nombre de: **COLEGIOS FRANCO MEXICANO A.C.**

4. PAGOS POR INTERNET DESDE OTROS BANCOS

- 4.1 Se puede pagar únicamente en la cuenta de BANORTE 0110055129, clabe: 072580001100551294.
- 4.2 Es necesario anotar la clave del alumno y el mes que se está pagando.
- 4.3 Enviar por mail una copia del pago a la siguiente dirección: rborjon@prodigy.net.mx

5. VENCIMIENTO DE PAGOS

- 5.1 Les recordamos que **el acuerdo de PROFECO que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares** (Diario Oficial 10-03-92), establece en su artículo 7º que el incumplimiento de pago de tres o más colegiaturas libera al Colegio de continuar con la prestación del servicio educativo.
- 5.2 En caso de que adeude **una o dos mensualidades** se les enviará el día 18 un estado de cuenta invitando a ponerse al corriente.
- 5.3 Cuando se acumule un adeudo **de tres meses** se enviará un estado de cuenta con la indicación de ponerse al corriente antes de 15 días, realizando en administración un convenio con el Colegio.
- 5.4 El Colegio no podrá prestar el servicio de educación en caso de que se venza el plazo y el adeudo no haya sido cubierto, por lo cual se llamará al padre de familia a que se ponga en contacto con el representante legal de la Institución.
- 5.5 Recuerden que para que un alumno aparezca en lista el siguiente curso escolar 2012- 2013, deberá estar liquidado el curso anterior y la cuota de inscripción completa.

No duden pasar en los horarios de oficinas al departamento de administración para resolver sus dudas o expresar sus cometarios. Agradecemos su colaboración responsable que nos permite servirles mejor a sus hij@s.

Atentamente

Lic. Gisela J. Cepeda Evans
Ortiz

Administradora

Lic. Luis H. Medrano Montoya

Director

C.P. Rosy Borjón

Contadora

Recibimos la información para pagos de colegiaturas el 29 de agosto de 2011

Alumn@: _____

Clave: _____

Firma de los padres